Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (Resp. Médica). Rad. 680013103004-2017-00307-00

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

1. CITACION AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con las previsiones del artículo 372 del CGP se cita a las partes y a sus apoderados para que comparezcan personalmente el día 16 de junio de 2021 a las 9:15 am, a la diligencia de inicial, como lo permite el parágrafo de la norma citada, en la que se practicaran:

- Decisión de excepciones previas, de haberse propuesto y encontrarse sin resolver.
- Conciliación
- Interrogatorios de parte.
- Fijación de hechos y del litigio.
- Control de legalidad.
- Decreto de pruebas

2. DIRECCION NOTIFICACIONES

Se tiene en cuenta la información reportada en los folios 420 a 422, y los PDF 1 y 3.

3. PETICION IMPULSO PROCESAL

La petición obrante en el PDF 9 debe estarse a lo decidido en este proveído.

4. RENUNCIA DE PODER

Previamente a tener en cuenta la renuncia de poder que obra en los PDF 5 al 8, debe allegarse nuevamente prueba de la comunicación de dicha decisión a la entidad que otorgó el poder, pues la que se anexa no permite tener claridad sobre el correo electrónico al cual se remitió, que conforme se indica en la contestación debe ser notificación.judicial@comparta.com.co

5. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia se realizará de manera virtual, a través del canal que asigne la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL, con la plataforma que para el caso disponga aquella dependencia. Información que les será remitida a los

intervinientes, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia.

• Para tal efecto, deberán aportarse dentro del término de dos (2) días siguientes al de la notificación de este proveído, las direcciones de correo electrónico y número de contacto para recibir comunicaciones y notificaciones de: las PARTES, los TESTIGOS (en caso de haberse decretado), los ABOGADOS, y demás intervinientes.

Información que debe ser remitida al correo electrónico: **j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para asegurar la asistencia de todos los participantes el día de la diligencia.

• Se ordena que, por secretaría, se establezca contacto con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO SECCIONAL SANTANDER, para que: (i) asignen el canal o plataforma a través del cual se realizará la audiencia, y (ii) presten el apoyo requerido en la práctica de la diligencia, de forma que se garantice el acceso de los intervinientes.

• Una vez se tenga conocimiento de la plataforma o canal asignado para la realización de la audiencia por parte de la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL, por secretaría deberá remitirse dicha información a las PARTES, los TESTIGOS (en caso de haberse decretado), los ABOGADOS, y demás intervinientes, por el medio más expedito y eficaz, a más tardar, dentro del día previo a la realización de la audiencia, siempre que la parte interesada suministre previamente y de forma oportuna la información pertinente.

• Advertir a los abogados y demás intervinientes que, en caso de requerir algún documento obrante al expediente, necesario para su participación en la audiencia, este debe ser solicitado de forma previa - como mínimo dos (02) días antes a la fecha de la audiencia-, por medio del correo electrónico institucional del juzgado: **j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NOTIFIQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

JPA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0076b6fbb1d115d9da290e615a35a8533da75a943a2ad770471b65de9c4a7ca5
Documento generado en 13/05/2021 12:30:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica